

DENOMINACIÓN

ACUERDO POR EL QUE SE ENCOMIENDA A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS EN RELACIÓN CON LA SOCIEDAD ESTATAL PARA LA ACCIÓN CULTURAL EXTERIOR (SEACEX).

EXPOSICIÓN

La acción cultural de España en el exterior se plantea como una gran empresa de reflexión y divulgación de la memoria colectiva de nuestro país, presidida por dos grandes vectores. Por un lado, ha de reflejar la riqueza y complejidad de la historia que compartimos con otros pueblos, especialmente en Europa y América, y por otro debe facilitar los medios para impulsar hacia el futuro las actuales relaciones con esos países.

El inicio del siglo XXI es un buen momento para abordar en Europa el valor de las diversas etapas que han jalonado su formación desde la Antigüedad clásica hasta la Ilustración, momento en el que se gestaron los valores de la *modernidad* desarrollados en los siglos XIX y XX. Con esos criterios, se trata de indagar y difundir los nexos comunes de la civilización europea a lo largo de la historia. De forma paralela, las relaciones culturales con Iberoamérica y el conjunto del continente americano, constituyen el otro capítulo fundamental de la proyección exterior de España, sobre la base de un pasado en gran medida compartido, que permite plantear enriquecedores proyectos de futuro.

Para articular de forma ágil y operativa determinadas actividades que la realización de estas acciones comporta, el Gobierno ha considerado conveniente la adaptación de una sociedad estatal preexistente con acreditada experiencia en actividades culturales –exposiciones, congreso, espectáculos, etc.- celebrados dentro y fuera de España, adaptación que se llevará a cabo mediante el cambio de denominación y objeto social de la actual “Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, S.A.” una vez concluyan las actividades conmemorativas del V Centenario de Carlos V, que pasará a denominarse “Sociedad Estatal para la Acción Cultural Exterior, S.A.”(SEACEX).

Mediante el presente Acuerdo, el Gobierno quiere poner el énfasis en la trascendencia de la actuación de España en el exterior en el campo de la cultura, contribuyendo además con ello al desarrollo cultural general que constituye uno de los objetivos de su política. La nueva Sociedad Estatal realizará programas de cooperación cultural y en sí misma constituye un programa de cooperación internacional.

De acuerdo con lo anterior, se encomienda a la Dirección General del Patrimonio del Estado las medidas que se consideren más adecuadas y convenientes para satisfacer los citados objetivos a través de la sociedad citada, sociedad que deberá modificar su denominación y objeto social en la línea señalada y que contará entre sus órganos con un Comité Asesor formado por personas de reconocido prestigio, designados a propuesta de los Ministerios que tengan relación funcional con el objeto social, y en todo caso de los Ministerios de Asuntos Exteriores, Educación, Cultura y Deporte y Economía.

En su virtud, el Consejo de Ministros en su reunión del día
de los Ministros de Asuntos Exteriores y de Hacienda

a propuesta

ACUERDA

I

Se encomienda a la Dirección General del Patrimonio del Estado, en el ejercicio de los derechos que le corresponden en virtud de la representación que ostenta del Estado español en el capital de las sociedades participadas directamente por el mismo, la adopción de las medidas conducentes a la articulación, de forma ágil y operativa, de la realización de determinadas acciones culturales en el exterior a través de la hasta ahora llamada “Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, S.A.”

II

Se modificará la denominación social de “Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, S.A.” que pasará a denominarse “Sociedad Estatal para la Acción Cultural Exterior, S.A.”(SEACEX)

III

El objeto social de la entidad incluirá la preparación, organización, administración y celebración de determinadas exposiciones internacionales y actividades conexas a las mismas, que contribuyan a la proyección cultural de España en el exterior, bajo la coordinación de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Educación, Cultura y Deporte, en el marco de los criterios emanados del Consejo de Política Exterior y de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Culturales.

IV

La Sociedad será administrada y regida por un Consejo de Administración, y contará con un Comité Asesor, formado por personas de reconocido prestigio.